

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7709

Decreto de la presidencia del Consell Insular de Menorca número 449/2019 de 25 de julio, de nombramiento de personal eventual, modificado por Decreto número 452/2019 de 30 de julio

El Pleno del Consell Insular de Menorca, en la sesión extraordinaria de 22 de julio de 2019 y haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LRBRL) y en el artículo 18 del Reglamento orgánico del Consell Insular de Menorca (ROCM), acordó la creación de los puestos de trabajo a cubrir con personal de carácter eventual entre los que se encuentran los administrativos/as de los grupos políticos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 de la LRBRL, el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde a la presidencia de la corporación.

Visto el escrito presentado por el portavoz del Grupo Popular, con registro de entrada número 19422 de 23 de julio de 2019, relativo a la propuesta de personal eventual a disposición de los diferentes grupos de conformidad con lo previsto en el artículo 109 letra e) del reglamento orgánico de esta corporación.

Visto el escrito presentado por el portavoz del grupo PSOE MENORCA, con registro de entrada número 19668 de 25 de julio de 2019, relativo a la propuesta de personal eventual a disposición de los diferentes grupos de conformidad con lo previsto en el artículo 109 letra e) del reglamento orgánico de esta corporación.

Visto el escrito presentado por el portavoz del grupo MÉS PER MENORCA, con registro de entrada número 19666 de 25 de julio de 2019, relativo a la propuesta de personal eventual a disposición de los diferentes grupos de conformidad con lo previsto en el artículo 109 letra e) del reglamento orgánico de esta corporación.

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar como personal eventual a la señora MARÍA JOSÉ RAMÍREZ MADRID, como administrativa del Grupo Popular, a jornada completa, con una retribución bruta anual de 26.002,14 euros y con las tareas de tramitación y gestión administrativa, como recepción y despacho de la correspondencia dirigida al grupo político o a los consejeros que lo integren, tramitación de documentos, organización de fichero y archivos, preparación y tramitación de escritos del grupo y resto de tareas administrativas necesarias para el buen funcionamiento del grupo y de apoyo administrativo a los consejeros que lo integren.

SEGUNDO. Nombrar como personal eventual a la señora Begoña Mercadal Jimenez, como administrativa del Grupo Popular, a media jornada, con una retribución bruta anual de 13.001,06 euros y con las tareas de tramitación y gestión administrativa, como recepción y despacho de la correspondencia dirigida al grupo político o a los consejeros que lo integren, tramitación de documentos, organización de fichero y archivos, preparación y tramitación de escritos del grupo y resto de tareas administrativas necesarias para el buen funcionamiento del grupo y de apoyo administrativo a los consejeros que lo integren.

TERCERO. Nombrar como personal eventual a la señora Margarita Mercadal Pons, como administrativa del Grupo Popular, a media jornada, con una retribución bruta anual de 13.001,06 euros y con las tareas de tramitación y gestión administrativa, como recepción y despacho de la correspondencia dirigida al grupo político o a los consejeros que lo integren, tramitación de documentos, organización de fichero y archivos, preparación y tramitación de escritos del grupo y resto de tareas administrativas necesarias para el buen funcionamiento del grupo y de apoyo administrativo a los consejeros que lo integren.

CUARTO. Nombrar como personal eventual a la señora JOIA MARIA ENRICH BENEJAM, como administrativa del grupo PSOE MENORCA, a jornada completa, con una retribución bruta anual de 26.002,14 euros y con las tareas de tramitación y gestión administrativa, como recepción y despacho de la correspondencia dirigida al grupo político o a los consejeros que lo integren, tramitación de documentos, organización de fichero y archivos, preparación y tramitación de escritos del grupo y resto de tareas administrativas necesarias para el buen funcionamiento del grupo y de apoyo administrativo a los consejeros que lo integren.

QUINTO. Nombrar como personal eventual a la señora FRANCESCA EVA FLORIT SANS, como administrativa del grupo MÉS PER MENORCA, con $\frac{3}{4}$ de jornada, con una retribución bruta anual de 19.501,59 euros y con las tareas de tramitación y gestión administrativa, como recepción y despacho de la correspondencia dirigida al grupo político o a los consejeros que lo integren, tramitación de documentos, organización de fichero y archivos, preparación y tramitación de escritos del grupo y resto de tareas administrativas necesarias para el buen funcionamiento del grupo y de apoyo administrativo a los consejeros que lo integren.

SEXTO. Nombrar como personal eventual al señor JOSEP MASCARÓ I MARQUÉS, como administrativo del grupo MÉS PER MENORCA, con $\frac{3}{4}$ de jornada, con una retribución bruta anual de 19.501,59 euros y con las tareas de tramitación y gestión administrativa,





como recepción y despacho de la correspondencia dirigida al grupo político o a los consejeros que lo integren, tramitación de documentos, organización de fichero y archivos, preparación y tramitación de escritos del grupo y resto de tareas administrativas necesarias para el buen funcionamiento del grupo y de apoyo administrativo a los consejeros que lo integren.

SÉPTIMO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 de la LRBRL y notificarlo a las personas interesadas.

Maó, 31 de juliol de 2019

Por delegación de la presidenta

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16/7/2019)

